Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF : 50 / 2025

EXPEDIENTE: 960/2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 152/24, relacionada con la adquisición de pintura para la Delegación Universitaria San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DISPSECADM: 748/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cinco (05) ofertas. 1° Centro Luján SRL, 2° Blanco Jose Maria, 3° Camino 1 SRL, 4° Tincere SRL y 5° Pepe Hugo Daniel.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitido el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 21 de febrero del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 152/25, relacionada con la adquisición de pintura para la Delegación Universitaria San Fernando, que se tramita por EXPEDIENTE: 960/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Centro Luján S.R.L. los renglones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Contratación Directa N° 152/24, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 ($ 409.469,70).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Blanco José María los renglones 1, 2 y 5 de la Contratación Directa N° 152/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 1.383.350,00).

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: Camino 1 S.R.L los renglones 3, 6 y 7 de la Contratación Directa N° 152/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 1.399.850,00).

ARTÍCULO 5°.- ADJUDICAR a la firma: Tincere S.R.L. los renglones 4, 8, 9 y 10 de la Contratación Directa N° 152/24, por un importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE ($ 587.415,00).

ARTÍCULO 6°.- Establecer el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa N° 152/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 152/24, que se tramita por EXPEDIENTE: 960/24

Renglón	orden de mérito / oferta				
	1° puesto	2° puesto	3° puesto	4° puesto	5° puesto
1	2	4	1	5	3
2	2	4	1	3	5
3	3	4	1	2	5
4	4	1	2	3	5
5	2	1	3	5	--
6	3	2 Y 4	1	5	--
7	3	2	4	1	5
8	4	2	3	5	1

9	4	3	2	1	5
10	4	2	3	1	5
11	1	3	4	5	2
12	1	4	3	5	2
13	1	4	3	5	2
14	1	2	4	3	5
15	1	2	4	3	5
16	1	2	4	3	5
17	1	3	2 Y 4	5	--
18	1	3	2 Y 4	5	--

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Emanuel Aguilar, Pablo Tuttini y Agustín González; y en calidad de miembros suplentes a Marcela García, Vanina González y Ayelén González.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 9°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 960/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 13/03/2025 11:21:04
Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN

Sistema: sudocu
Fecha: 13/03/2025 12:35:50
Autorizado por: FACUNDO ROMERO